

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2334/21

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

A N U N C I O

Don Alberto Martín González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, provincia de Ávila.

Hace saber: que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2022, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 7 de octubre de 2021.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	210.526,97
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.711,17
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	63.745,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221.825,30
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.903,12
B.- Operaciones de Capital		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		527.712,16

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes		
1	GASTOS DE PERSONAL	221.212,19
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	169.351,20
3	GASTOS FINANCIEROS	4.371,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.366,51
B) Operaciones de Capital		
6	INVERSIONES REALES	110.111,24
9	PASIVOS FINANCIEROS	14.300,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		527.712,16



Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo (aprobada junto con el Presupuesto General):

Personal funcionario con Habilitación Estatal: 1 agrupada.

Funcionarios de carrera Auxiliar Administrativo: 1.

Personal laboral fijo: 3.

Total de puestos de trabajo: 5.

En caso de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Cuevas del Valle, 22 de noviembre de 2021.

El Alcalde, *Alberto Martín González*.